



Radicado: D 2023070001749

Fecha: 13/04/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

Por el cual se termina una comisión de servicios, se termina un nombramiento de docente en provisionalidad vacante temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante los Decretos N°. 2023070000903 del 14 de febrero del 2023, Por la cual se confiere comisión de servicio a unos docentes, se nombra en provisionalidad en vacante temporal unos docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones.

La docente Tatiana Guerrero Avilés identificada con cédula de ciudadanía No. 63473879 presentó renuncia a la comisión de servicios otorgada para desarrollar actividades de tutora en la I. E.R. San Miguel del Tigre del Municipio de Yondo, lo hizo a través de SAC No. ANT2023ER013663.

En razón a lo anterior es necesario terminar la comisión otorgada a la docente **Tatiana Guerrero Avilés**, y en consecuencia terminar el nombramiento de docente de aula básica primaria a la docente Angélica Paola Godoy Bueno identificada con número de cédula 37578538 en la I. E. Luis Eduardo Díaz, sede La Patria del municipio de Yondo.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO: Terminar la comisión otorgada como docente tutora a la docente **Tatiana Guerrero Avilés** identificada con cédula de ciudadanía No. 63473879, en la I. E.R. San Miguel del Tigre del Municipio de Yondo.

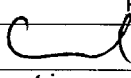
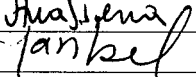
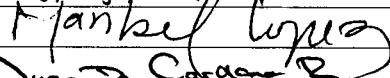
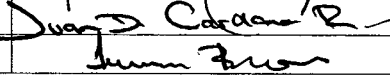
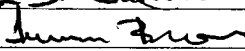
ARTÍCULO SEGUNDO: Terminar el nombramiento de la docente Angélica Paola Godoy Bueno identificada con número de cédula 37578538 en la I. E. Luis Eduardo Díaz, sede La Patria del municipio de Yondo,

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a los anteriores docentes, con la advertencia de que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: En firme esta decisión enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, Dirección de Talento Humano, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida, para las actuaciones administrativas pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	LEONARDO ANTONIO CARVAJAL. Profesional Universitario - Dirección Gestión de la Calidad del Servicio Educativo		14/04/2023
Revisó:	ANA MILENA SIERRA SALAZR. Directora - Talento Humano		11/04/2023
Revisó:	MARIBEL DE LA VALVANERA LOPEZ ZULUAGA. Directora - Subsecretaria Administrativa		12/04/2023
Revisó:	JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO - Subsecretario de Calidad Educativa		10-04-2023
Revisó:	JULIAN FELIPE BERNAL VILLEGAS. Profesional Especializado - Asuntos Legales Educación		11/4/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas. SR